



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 029/SO/24-05-2017

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, RELATIVO A LOS INFORMES DE MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA FACOM, DEL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, los artículos 201, fracciones VII y XXX; y, 191 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico, disponen que son atribuciones del Secretario Ejecutivo colaborar con las comisiones del Consejo General para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado, e informar a los órganos del Instituto Electoral sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo General, para su conocimiento general.

Asimismo, el dispositivo 130, en concordancia con el 195, de la Ley Número 483 aludida, dispone que en periodos no electorales la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará bimensualmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.

En cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral informa que:

I. En las fechas comprendidas entre el 23 de marzo y 9 de mayo del 2017, se recibieron de la Subdirección de Verificación y Monitoreo, del Instituto Nacional Electoral, cinco informes quincenales de monitoreo elaborados por la propia autoridad nacional, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión asignadas a los partidos políticos y autoridades electorales en el estado de Guerrero, como parte de sus prerrogativas en radio y televisión. Los periodos que se informan son los siguientes:

- 16 al 28 de febrero del 2017
- 1 al 15 de marzo del 2017
- 16 al 31 de marzo del 2017
- 1 al 15 de abril del 2017
- 16 al 30 de abril del 2017

Los informes presentados permiten para conocer el comportamiento de las emisoras de radio y televisión monitoreadas en la entidad, respecto a la transmisión de los promocionales pautados para los partidos políticos y las autoridades electorales. Los

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

resultados de los informes muestran la verificación y monitoreo de 50 señales, de las cuales 32 son de radio y 18 de televisión, a través de cinco centros de verificación y monitoreo (CEVEM), ubicados en las Juntas Distritales Electorales de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort, conforme los periodos referidos, cuyos resultados del monitoreo fueron los siguientes:

Periodo del 16 al 28 de febrero del 2017	
Promocionales verificados	8,546 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	8,491 (99.36%)
Promocionales no transmitidos	55 (0.64%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.42%
Cumplimiento de las autoridades electorales	99.30%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	99.36%
Periodo del 1 al 15 de marzo del 2017	
Promocionales verificados	9,818 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,748 (99.29%)
Promocionales no transmitidos	70 (0.71%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.23%
Cumplimiento de las autoridades electorales	99.34%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	99.29%
Periodo del 16 al 31 de marzo del 2017	
Promocionales verificados	10,344 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	10,255 (99.14%)
Promocionales no transmitidos	89 (0.86%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.33%
Cumplimiento de las autoridades electorales	98.98%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	99.14%
Periodo del 1 al 15 de abril del 2017	
Señales de radio y televisión monitoreadas en la entidad	49 emisoras (32 de radio y 17 de televisión)
Promocionales verificados	9,559 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,455 (98.91%)
Promocionales no transmitidos	104 (1.09%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.05%
Cumplimiento de las autoridades electorales	98.79%
Periodo del 15 al 30 de abril del 2017	
Promocionales verificados	9,441 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,343 (98.96%)
Promocionales no transmitidos	98 (1.04%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	98.95%
Cumplimiento de las autoridades electorales	98.97%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	98.96%



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

II. Como resultado del convenio de colaboración entre el Cuerpo Académico: "Comunicación, Mercadotecnia y Relaciones Públicas", de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, los días 7 y 12 de mayo del 2017, se remitieron los reportes de monitoreo cuantitativo y cualitativo sobre el seguimiento de las notas informativas a partir del catálogo de medios impresos, con cobertura en el estado de Guerrero, aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, cuyos periodos que se reportan son los siguientes:

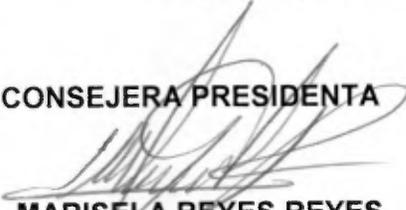
- Del 2 al 31 de enero del 2017.
- Del 01 al 28 de febrero del 2017.
- Del 01 al 30 de marzo del 2017

Los informes referidos tienen como objetivo examinar y medir la calidad de la cobertura informativa de los partidos y actores políticos en el Estado de Guerrero durante el periodo ordinario, mediante una metodología de corte cuantitativo, utilizando la técnica de análisis de contenido, con base en las variables aprobadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dando así pleno cumplimiento al mandato legalmente establecido en materia de monitoreo.

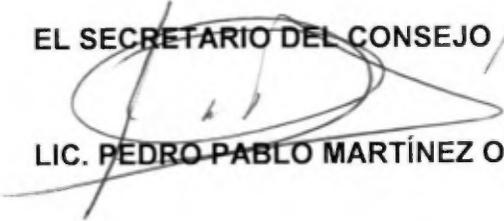
Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de mayo del 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO


LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ